

**INFORME FINAL: SEMILLERO DERECHO PÚBLICO LÍNEA DE DERECHOS
HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. PROYECTO
“BICENTENARIO CONSTITUCIONAL COLOMBIANO 1810-2010 – EVOLUCIÓN
DE LOS DERECHOS HUMANOS” – DESCRIPCIÓN Y APORTES
CONSTITUCIONALES A PARTIR DE LOS PERIODOS PRESIDENCIALES**

PRESENTADO POR:

CAMILA ANDREA POLANCO SANTOS

KAREN JULIETH GOMEZ PUERTO

HASLEIDY PUERTO REYES

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE DERECHO
CENTRO DE INVESTIGACIONES
OCTUBRE
2009**

PERIODO 1843-1852

DESCRIPCION DESDE LA CONSTITUCION NACIONAL

2008-06-05

PEDRO ALCANTARA HERRAN (1841-1845)

Reformo la constitución de 1832, pues eran conceptos generalizados las dificultades que el observarla representaban para el mantenimiento del orden publico y la armonía de los pobres suprimió al consejo de Estado, amplio la duración de los senados ordinarios del congreso, daba al presidente libertad para escogencia de sus gobernadores provisionales, prescribían criterios electorales, defendía a la religión católica como la propia del pueblo Colombiano.

Otro hecho importante fue protagonizado por el congreso fue la expedición de una ley con 134 artículos para defender el orden publico y la estabilidad del régimen. Para la aposición del liberalismo de aquel tiempo consiguió que tuviera mucha vigencia, por estimar que era improcedente para la armonía de los partidos. El gobierno de Herrán también se caracterizo por otros aspectos impulso la instrucción publica, se efectuó el censo nacional de población.

JOSE HILARIO LOPEZ (1849-1853)

A López se le ve permanente actitud libertaria inspirada en sentimientos derivados de su aprecio por el respeto a unos derechos conquistados, se opone a la dictadura de Bolívar.

Los narradores de los conservadores de la época, como José Eusebio Caro, comenta que el congreso de ese día resulto victima de la violenta coacción y amenaza de la masa liberal lo cual, armado y con el animo mas apasionado que fue posible, advertía que si no ganaba López correría sangre en el recinto de la iglesia.

Así se explicaría la leyenda que Ospina Rodríguez escribió en su papeleta: “voto para presidente de la república por el general José Hilario López para que no se asesine a los diputados”.

En cambio para el escritor salvador Camacho roldón, los hechos del 7 marzo visto por lente liberal, no pasaron de ser acontecimientos animados por el fervor de un pueblo que deseaba nuevos nombres y nuevas ideas en la dirección del estado. No obstante, el mismo autor comentó que un diputado conservador, quizá Manuel de Jesús Quijano colocó frente a su escritorio dos pistolas y anunció que en caso de verse atacados los representantes de su partido por el pueblo liberal varios miembros de este o del congreso también se irían a mejor vida.

Con la llegada de José Hilario López armando de la nación también llegó la posibilidad de nuevos repuestos a problemas como esclavitud, la influencia de lo eclesiástico en la vida civil, el monopolio del tabaco.

El ambiente religioso al fin y al cabo era partidista durante el siglo XIX, la administración de López tomó varias medidas que no gustaron a los conservadores, quienes después dejaron notar su sentimiento. Los jesuitas fueron expulsados, como también varios prelados, como el arzobispo de Bogotá, se suprimieron los diezmos, el patronato y fuero eclesiástico; los cabildos fueron autorizados para nombrar los curas párrocos, se acabó la renta fija para el clero y se declaró la separación de la iglesia y el estado.

Otra medida que dio una peculiar dimensión histórica al gobierno fue la definitiva abolición de la esclavitud. Art. 1º de la correspondiente ley decía: “desde el 1º de enero de 1852 serán libres todos los esclavos que existan en el territorio de la república; en consecuencia, desde aquella fecha gozaran de los mismos derechos y tendrán las mismas obligaciones que la constitución y las leyes garantizan e imponen a los demás ciudadanos”.

En otros órdenes, se modificó la extinción del monopolio del tabaco hecho de profunda repercusión económica. Se descentralizaron varias rentas; se suprimió la pena de muerte por delitos políticos y la pena de vergüenza pública; se suprimió el trono rimbombante para los dignatarios del gobierno, por lo cual el presidente se le llamaría también “ciudadano” y a las demás autoridades “señor 2, se establecieron los jurados de conciencia, se creó la comisión corográfica, se firmó el contrato definitivo para la construcción del ferrocarril de Panamá.

TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA
(1845-1849)

La mejor forma de comprender la obra de gobierno de Mosquera durante este periodo (1845-1849), es reproducirlos siguientes párrafos: “en la historia moderna de nuestra nación ningún gobierno ha promovido reformar mas ostentosas que la administración del general Mosquera de 1845 a 1849. Basta recordar que entonces se estableció la navegación por vapor en el magdalena y se inicio el ferrocarril de panamá; se arreglo la contabilidad pública; se revoco la maquinaria de la casa de moneda de Bogotá, dando en cambio monedas de buena ley y bella forma. Llego incluso al extremo de autorizar al congreso granadino la declaración de guerra.

El nuevo gobierno que se formo a continuación profundamente liberal, convoco de inmediato una convención constituyente: decreta la <<.....guarda de cultos>>, a la que se vio obligada por la intervención en políticos de algunos ministros de I culto, creo el distrito federal de Bogotá (23-VII),y expulsa del territorio nacional a los miembros de la compañía de Jesús (26-VII) mas tarde (9-XI) dicto un decreto que implica una profunda reforma , cual es la desamortización de bienes de manos muertas, y bien puede considerarse como una reforma agraria, pues se proponía redistribuir las haciendas entre pequeños propietarios; pero la medida no tuvo éxito buscado, pues los acá paradores fueron desgraciadamente, los gananciosos.

Al llegar a este punto se hace necesario algunas aclaraciones, el derecho de tinción implicaba, respecto de todos los cultos, que ningún ministro podría ejercer sus funciones sin la expresa autorización que, para el efecto, diera el encargado del poder ejecutivo a los presidentes o gobernadores de los estados en sus respectivos casos.

Los bienes de manos muertas correspondía a propietarios raíces poseídos a perpetuidad por corporaciones y congregaciones, las cuales, por falta d circulación era un obstáculo para el desarrolló económico nacional, por lo que se declaro al estado sucesor de los mencionados civiles eclesiástica con este fin el estado fijo unas reglas para determinar su precio y compensar mediante rentas los recursos que antes se obtenían manteniendo así en parte los fines del Estado.

DOMINGO CAICEDO (1841-1842)

El general domingo Caicedo estuvo al frente de los destinos patrios en once ocasiones, desde 1830^a 1842. Año de su último encargo.

1830-lo nombro vicepresidente, el 2 de agosto, le corresponde lidiar una de las situaciones mas difíciles entre todos los que debió afrontar a lo largo de sus pasos por lo primera magistratura.

La capital, como el país, estaba dividida entre bolivarianos y anti-bolivariano, situación que determinaba un peligroso enrarecimiento del ambiente de convivencia. Uno de dichos cuerpos armados tenía el nombre de callao compuesto de su mayoría por oficiales y soldados venezolanos, con gran sentimiento por la figura y el recuerdo de bolívar. Los amigos de este tenían a tal fuerza como la garante de su seguridad ante los avalentamientos de los enemigos del libertador, quienes figuraban en el mismo gobierno de Mosquera. Estos en un gesto de influencia decisiva obtuvieron de Caicedo la resolución de trasladar al Callao a Tunja, para alejarlo de la capital. Tal medida fue interpretada por los bolivarianos como un atentado a su integridad y se sintieron desprotegidos. Tan contundente fue el resultado de las acciones armadas y total la derrota del gobierno que Mosquera y Caicedo quedaron sin ningún piso y respaldo militar.

Por lo cual y después de varios intentos para componer la relación del poder, debieron renunciar el 4 de septiembre.

PERIODO 1853-18

DESCRIPCION DESDE LA CONSTITUCION NACIONAL

JOSE MARIA OBANDO (1853-1854)

Obando promulga, el 29 de febrero de 1832, de la constitución de este año un hecho similar repetiría en mayo de 1853, cuando es su calidad de primer mandatario sanciona la constitución de tal año. Su inicial ascenso al poder estuvo precedido también de la acusación de haber sido el autor intelectual de la violenta muerte del gran mariscal sucre. Hoy más de ciento cincuenta años después del asesinato del sucre, la tendencia histórica mas socorrida favorece a Obando y lo exonera de toda sospecha y culpabilidad en tornada aquella muerte. Otro acontecimiento en el que se ve involucrado el caudillo caucano tiene origen cuando la presidencia de José Ignacio de Márquez. Este al atender una solicitud eclesiástica, ordena la posesión de varios conventos menores en pasto, pues eran

tan pocas las religiones registradas en ellos que no se justificaba su existencia. La medida provoco la violenta reacción de los habitantes de aquella ciudad que contaron con la solidaridad militar de Obando.

En efecto, definirse el problema de las candidaturas. Obando se hallo ante el hecho de su partido, el liberal se divide entre “gol gotas” o radicales y 2draconianos “o demócratas.

Obando no veía con buenos ojos la nueva constitución de 1858 que el mismo surgieron actitudes y apetecías que contrariaban a los férreos defensores de la carta. Se había estipulado la separación de la iglesia y el estado, había plena libertad de comercio de arma y municiones ,, se había reducido sensiblemente el pie de fuerza, operaba un régimen mas federal que centralista , el orden publico estaba en deterioro creciente.

JOSE DE OBALDIA (1851-1852 1853-1855)

Obaldía ocupo varias veces la presidencia en reemplazo de López, este encargo fue significativo para el panameño por que le correspondió declara formalmente el comienzo de la libertad de los esclavos, decretada a partís del 1º de enero 1852, según la ley aprobada el 21 de mayo de 1851. Dicho día de enero, el gobierno ordeno que el pabellón nacional fuera izado en todas las poblaciones del país en señal de la grandeza de aquella fecha, y con el sentido de que sus colores cubrían por igual a los diversos habitantes de la república.

Hoy son libres, por virtud de esa ley santa sin por cristiana y filosófica de 21 de mayo ultimo, todos los esclavos en la república. Entre las paginas de oro de nuestros anales habrá una que este consagrada a hacer imperecedera la memoria de este suceso, que envuelve la redención de millares de seré humanos y que coloca sobre los legisladores de 1851 el premio que la virtud a los que rompen las cadenas de los infortunados siervos. La primera preocupación de Obaldía es atender al desarrollo de las actividades legítimas de los distintos estamentos que en ese entonces conformada su gobierno. Todo lo orienta al regreso de la constitución.

La situación fiscal de la nación era francamente negativa. Se había aumentado la deuda interna y externa, se había retrasado el pago de los intereses. Otro de los hechos registrados durante la breve administración de Obaldía fue la erección de su tierra en estado. El congreso se reunió a partir de 1º de febrero. Por entonces ya se imponía la idea de condenar a panamá una autonomía legislativa y

administrativa, dantos de la república granadina. El congreso inicio el estudio del respectivo proyecto, que ya había sido aprobado en una primera vuelta. Consistió en un acto reformativo de la constitución para dar vida al deseo sentido de facilitar el ejercicio de la soberanía en aquella a partada región patria. No hubo mayores dificultades y Obaldía se apresuro a sancionar la reforma propuesta, pues con ello su departamento comenzaba a gozar de los privilegios del sistema federativo. Rápidamente panamá se organizo como estado, con legislación propia y autoridades elegidas por voto directo. Obaldía termino su mandato como vicepresidente el 31 de marzo de 1855, con la satisfacción de haber contribuido en mucho a la vuelta de la normalidad constitucional y democrática.

MANUEL MARIA MALLARINO (1855-1857)

Uno de los fundamentos preocupaciones del nuevo gobernante fue la paz y la tranquilidad del país. Estimo que el mejor camino para ello era la datica reducción del ejercito, que paso de varios miles a la irrisoria cantidad de 375 soldados, el menor numero de que se tenga noticia en la historia colombiana, y luego de que el estado de panamá organizara su propio cuerpo armado, conforme al estatuto especial que regiría en dicha sección. Un año después de su posesión, el 14 de mayo de 1856, sanciono la ley de libertad religiosa, la cual disponía que el estado careciera de religión oficial. No obstante, por ley posterior se daría ala iglesia y las congregaciones la posibilidad de manejar sus propios rentas y bienes, siempre y cuando estuviera su gestión dentro de los postulados constitucionales. Otro aspecto que abordo la administración de mayorino fue el económico y el de hacienda.

Inevitable en cualquier gobierno pero en este era más la obligante dada la pésima situación fiscal nacional, determinada por la descentralización de algunas rentas, la deuda y la guerra recién finalizada.

El 9 de febrero de 1856, se discutió en el congreso un proyecto de ley para suprimir definitivamente la pena de muerte en el país, lo que seria reemplazada por una condena no mayor a los diez años. Llegado al respectivo escrito al despacho de mayorino para arrobación presidencial, el primer mandatario, que estaba en franco desacuerdo con lo aceptado por las cámara decidió objetarlo. Antes de finalizar el periodo de este gobernante se aprobó en primera vuelta una nueva constitución, expedido en mayo de 1858, que dio al país un régimen federativo ene l cual cada estado tendría gobierno representativo y popular; suprimió la vicepresidencia y en su lugar creo tres de signaturas; introdujo el libre

comercio de armas, precisaba la libertad absoluta de imprenta y la total libertad de cultos.

MARIANO OSPINA RODRIGUEZ
(1857-1861)

De su obra de gobierno puede decirse que en buena parte la dedico a defenderla estabilidad de su mandato en vista de los arremetidos liberales. Pero pueden registrarse, entre otros, los siguientes hechos: los jesuitas regresaron al país, se crearon los estados de Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Bolívar y Magdalena.

Se redujo la deuda externa; se negó a ceder las reservas del ferrocarril de Panamá; se expidió la constitución de 1858 que dio al país el nombre de Confederación Granadina, suprimió la vicepresidencia, creó tres de signaturas, reforzó el federalismo de la nación y estableció una ilimitada libertad de prensa.

MANUEL MURRILO TORO
(1864-1899 1872-1874)

El lema al iniciar el gobierno fue “la paz con la libertad y por la libertad”, obedecía a la principal preocupación del pueblo que recientemente había salido de las normas de una guerra civil y dos administraciones rudas y belicosas. Murillo se encontraba por un lado, con hecho cumplido, la constitución rio de negrera, en cuya reacción y promulgación no había participado. Sin embargo respalda las medidas ferederativas y libertades que ellos disponía y no aproaban las pertinentes a temas eclesiástico, frente a los cuales tenía criterio y sentimientos diferentes.

Dos hechos de significado político deberían abordar inicialmente su mandato .La revolución conservadora en Antioquia el malestar del sector clerical.

Murillo tenía los criterios muy despejados. “El estado libre las creencias libres, el culto libre, había escrito. Mostro muy buena exposición ante los reclamos de la jerarquía y el clero, a quienes dijo claramente que el poco podía hacer por ahora para cambiar unas medidas constitucionales, pero q se ocupa día de hacer mas llevadero la actividad de la iglesia.

Tal fue su actitud conciliadora ante ella, que cuando Murillo tomo posesión por segunda vez a la presidencia de la república, el arzobispo de Bogotá, monseñor Arbeláez la escribió en esto términos: “el clero recuerda con placer el periodo de

vuestra pasada administración por que fue en el cuando se hizo esa persecución cruel y tenaz que tanto días de dolor causo a la iglesia.

SANTOS ACOSTA
(1867-1868)

En los 10 meses que duro el paso de Acosta por el palacio presidencial, pueda afirmarse que sus principales características fueron: La creación de la universidad nacional, hecho que cristalizo una vieja aspiración del país la apertura que la necesitaba oficina general de cuentas; la derogación de la inspección de culto, declaro corte mosquerista la facultacion de tribunales ordinarios para juzgar a clérigos y a perdida de las llamadas "reservas" del ferrocarril de panamá, según el contrato firmado con la compañía, medida que fue duramente criticaba por algunos sectores. Al emprender labores la universidad nacional como ya se anoto, Se dio comienzo a una serie de cambios en la conducta de los estudiantes al respecto, Cordobés Moure escribió una pagina que no nos resistimos a reproducirla por lo que puede insinuar a los maliciosos que hoy mira con per juiciosos a dicho centro de ensaña superior. "al restablecer la universidad nacional en 1868, cambio por completo el modo de ser de nuestro estudiantes. Se empezó a vestirlo como a hombres serios, tal vez para comprobar el adagio (el hábito no hace l monje). El principio, salvo algunas incorrecciones, todo marchaba muy bien. Pero a media que los libérrimas instituciones políticas de esa época fueron calando, las cosas pasaron de otro modo y desde entonces puede decirse que los jóvenes tomaron afición a la política hacer malos versos, a perjurar y a renegar de su sangre en las mesas re lectorales, a fumar cigarrillos a beber brandy a frecuentar los garitos y las compañía mas que sospechosas.

EUSTORGIO SALGAR
(1870-1872)

El ámbito mas significativo del bienio de Salgar fue el de la instrucción publica. Aquí puso todo su entusiasmo y toda su mística republicana. El congreso de 1870 le acepto a salgar sus proyectos y supo interpretar adecuadamente sus inquietudes. Se destino una buena partida para que escuelas normales en todo los estados, pues existía el firme convencimiento de que la formación de maestros era la principal herramienta para adelantar el desarrollo que quería el país la nación asumió la dirección general de los establecimientos educativos y se comprometió a crear instituciones de enseñanza superior para capacitar al magisterio se contrataron los servicios de varios profesores traídos directamente de Alemania,

país escogido por su alto grado de cultura respecto de otras naciones de entonces. A los instructores se les prohíbo intervenir asuntos políticos y religiosos pues era de religión protestante.

El plan de las escuelas normales comenzó a operar no obstante, al termino a la administración Salgar los nueve centros iniciaron labores en medio de una demanda mayor a los cupos existentes los afortunados que lo graban ingresar firmaban un contrato que mediante el cual se comprometida a laborar después cuatro años a las escuelas oficiales o a pagar la indemnización acordada. “El plan de las escuelas normales, consultaba los últimos adelantos de la pedagogía universal y las necesidades peculiares de nuestro pueblo... Los grados se conferían con inusitada pompa, y a ellos asistían los personajes mas influyentes del gobierno, y de las letras y la política” el espíritu de la formación que se impartía a los niños obedecía las mas claras estipulaciones de la religión mayorista de l país pese a que no era obligatoria la enseñanza religiosa.

Se buscaba que el estudiante fuera piadoso, respetuoso de la moral, la justicia, la verdad a los profesores se les exigía observar una vida privada y publica con forme a lo que se trataba formar a los jóvenes alumnos, sin que ellos fueran de que se viviera bajo un régimen clerical. Todo lo contrario.

SANTIAGO PEREZ
(1869 1874-1876) PAG 144

Hombre de docencia e instrucción, dispuso diversas acciones que manejan sustancialmente la universidad nacional aumentaron la calidad y la cantidad de las escuelas normales y elevaron el numero de centros de enseñanza primaria. Tanta importancia le atribuida a todo lo que tuviera que ver con el desarrollo de educativo, que el mismo, acompañado de sus ministro y otros altos funcionarios asistía con cierta frecuencia a los actos de graduación de profesionales universitarios, lo que hoy resultado solo inusitado sino arriesgado.

Su gobierno puso un especial interés al ferrocarril del norte, proyecto que venia desde la anterior administración y sobre cuya bondad y utilidad tenia la mas firme convención. Otro rasgo de su bienio fue el aumento de las rentas debido especialmente al incremento de las exportaciones la reducción del contrabando y la disminución de los gastos.

RAFAEL NUÑEZ
(1880-1882 1884-1886 1886-1888 1892-1894)

Fue una administración de paz y progreso. Prometió garantías a todos los partidos. Levanto al destierro a los obispos expulsado por parra.

Fundo el colegio militar y la academia nacional de música inauguro el ferrocarril de la dorada y se iniciaron lo correspondientes a los de la sabana de Girardot. En esta ciudad se levanto el puente sobre el magdalena, las ciudades de Bogotá y caracas quedaron unidas por telégrafo. Se reanudo la enseñanza en las escuelas, cuya supresión había sido motivo enconados enfrentamientos en el inmediato pasado. En el plano internacional restableció relaciones con España, rotas desde la independencia.

Francisco Javier Zaldúa, en un principio apoyado por Núñez lo sucede en el mando en abril de 1882, mandato en el cual el ex presidente daría muestras de un impresionante poder político al prácticamente impedirle al anciano gobernante ejercer la plenitud de sus escasas facultades constitucionales.

Como el bienio de Núñez vencía en esta fecha, el consejo lo había nombrado provisionalmente presidente mientras entraba en vigencia la nueva constitución, vicepresidente Eliseo payan y designado a campo serrano, samario.

Algunas de la característica de la carta eran: llamaba república de Colombia al país, organizaba una administración centralista, fortalecida notoriamente al ejecutivo, disponía un periodo presidencial de 6 años, reconocía a la iglesia católica todos sus derechos, prohibía el libre comercio de armas y municiones, terminaba con la ilimitada libertad de prensa abolía la pena de muerte por delitos políticos, acordaba un trámite claro para la reforma constitucional.

FRANCISCO JAVIER ZALDUA

(1882)

Zaldúa fue quien elaboro el documentó respectivo para decretar la expulsión de los jesuitas del territorio nacional, aunque hay quien sostiene, entre los autores consultados, que Zandua renuncio al ministerio por estar en desacuerdo con López respecto de tal medida. De todas formas. El futuro mandatario, cuando asiste a las sesiones del congreso en 1851 presenta un proyecto de ley sobre establecimiento del matrimonio civil muestra inequívoca de su acendrado liberalismo, proyecto que se convierte en ley en 1853, por la cual se admitía el divorcio en algunos casos.

ELISEO PAYAN

(1887-1888)

Payan decidió dictar dos decretos, absolutamente inauditos por entonces. El 16 de diciembre, a penas con tres días en el mando, firma el 775, mediante el cual convoca el congreso a sesiones extraordinarias, pues dicha corporación debía reunirse solo a partir del siguiente 20 de julio.

Y tres días más tarde, el 19 de aquel mes, dicta el decreto 779, el cual expresa que “no se suspenderán en ningún caso las publicaciones de la prensa”. Estas dos medidas alarmaron, y con razón, a los conservadores y a los liberales independientes, era inconcebible, por decir lo menos, que Popayán llamase a sesiones extras al congreso cuando el ejecutivo contaban con facultades extraordinarias para legislar. Y afirmase la libertad de prensa cuando ese era un problema ya resuelto en el sentido de todo poderoso consejo nacional de delegatorio.